



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NOTIFICACION POR AVISO

La Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, respecto al trámite que debe adelantarse para llevar acabo la notificación cuando se desconozca la información sobre el destinatario, teniendo en cuenta que en la dirección indicada se informó que dicha oficina se encuentra desocupada, se procede a publicar en la página electrónica y en un lugar de acceso al público el presente aviso que corresponde a la respuesta dada a la petición formulada por el doctor **JULIÁN URIBE MEDINA**, mediante escrito recibido en este Ministerio el 4 de marzo de 2014 y el cual fue atendido con MEM14-000006540 -SGH-4030, del 6 de marzo de 2014, cuya copia se anexa al presente escrito junto con todos los soportes.

El presente aviso se fija hoy 12 de marzo de 2014, por el término de cinco (5) días hábiles con la advertencia que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

MARIA JIMENA ACOSTA ILLERA
SUBDIRECTORA DE GESTION HUMANA

Se desfija el presente aviso el día: _____

MARIA JIMENA ACOSTA ILLERA
SUBDIRECTORA DE GESTION HUMANA

Elaboro: Celso Hurtado Martha Bolívar



MinInterior

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Al responder cite este número
OFI14-00008496-SGH-4030

Bogotá, D.C., jueves, 06 de marzo de 2014.

Señora
Myriam Stella Ortiz Quintero
Secretaria General
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CARRERA 9 No. 12 C.-10
Bogotá

URGENTE


Asunto: Traslado de Derecho de Petición EXTMI14-0007897.-

Respetada doctora,

Por medio del presente y por considerarlo un asunto de su competencia nos permitimos dar traslado del derecho de petición formulada por el doctor Julián Uribe Medina, recibido en este Ministerio el 4 de marzo del año en curso, mediante el cual solicita se le expida certificación original y auténtica donde conste quien desempeña el cargo de Ministro de Justicia y el Interior, con el fin de acompañarlo como requisito de procedibilidad para acreditarlo dentro de un proceso judicial administrativo de reparación directa por falla del servicio de justicia, al cual acompaña copia de solicitudes que formula al Consejo Superior de la Judicatura en relación con el Juez 29 Civil del Circuito, Juez 3 de Familia y Presidente, Gerente y/o Director del Consejo Superior de la Judicatura.

Se realiza el traslado de la petición, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Es de indicar que en la fecha se le informa al interesado sobre el trámite dado a su solicitud.

Cordialmente,


María Jimena Acosta Illera
Subdirectora de Gestión Humana

Anexos: Documentación mencionada en tres (3) folios

Copia: Despacho del Ministro
Elaboró: Martha Bolívar Celso Hurtado
Revisó: María Jimena Acosta Illera
Aprobó: María Jimena Acosta Illera
TRD-SGH-4030

Recibi
Brayan
Cuyiel
11/03/14

Sede Principal: La Giralda Carrera 8 No. 7 - 83- Sede Bancol. Carrera 8 No. 12B - 31
Sede Camargo. Calle 12B No. 8 - 38-Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co • Línea gratuita 018000910403



MinInterior

PROSPERIDAD
PARA TODOS

CERTIFICACIÓN

Se deja la correspondiente constancia que en la fecha a las 10 a.m. me desplace a la Carrera 8 No. 12-21, oficina 316 de Bogotá, con el fin de hacer entrega al doctor **JULIÁN URIBE MEDINA**, del memorando MEM14-000006540 –SGH-4030, del 6 de marzo de 2014, junto con todos los soportes, a través del cual se da respuesta al requerimiento por el formulado, habiendo sido informada por la administración del edificio que la aludida oficina se encontraba desocupada y que por lo tanto no se podía recibir ninguna clase de documentación con destino a la mencionada oficina.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de marzo de 2014.

NELLY ESPERANZA SANCHEZ MUÑOZ

Cédula de ciudadanía No. 51.920. 295 de Bogotá

Secretaria Ejecutiva de la Subdirección de Gestión Humana



MinInterior

PROSPERIDAD
PARA TODOS

A

Al responder cite este número
MEM14-00006540-SGH-4030

Bogotá, D.C., jueves, 06 de marzo de 2014.

Doctor
Julián Uribe Medina
Carrera 8 No. 12-21 Oficina 316
Bogotá

11 MAR 2014
MINISTERIO DEL INTERIOR

URGENTE

CORREO CERTIFICADO

Asunto: Su derecho de Petición expedición de certificación.

Respetado doctor,

En atención al derecho de petición que formula al Ministerio mediante escrito recibido el 4 de marzo del año en curso con registro EXTMI14-0007897, a través del cual solicita le sea expedida certificación original y auténtica en la cual conste claramente quien en la actualidad desempeña el cargo de Ministro de Justicia y el Interior, con el fin de allegarlo como requisito de procedibilidad para acreditarlo dentro de un proceso judicial administrativo de reparación directa **por falla del servicio de justicia**, al cual acompaña además copias de las solicitudes que formula ante el Consejo Superior de la Judicatura en relación con el Juez 29 Civil del Circuito, Juez 3 de Familia y Presidente, Gerente y/o Director del Consejo Superior de la Judicatura, me permito informarle:

Mediante la Ley 1444 del 4 de mayo de 2011 se ordenó la escisión de los Ministerios del Interior y de Justicia, habiéndose por consiguiente creado el Ministerio de Justicia y del Derecho, entidad que lidera el Sector Administrativo de Justicia, sus objetivos, estructura y funciones se encuentran establecidos en el Decreto 2897 de 2011.

De acuerdo con lo indicado, el objeto de su solicitud es de competencia del citado Ministerio, en tal virtud, en la fecha se le dio traslado a dicha entidad, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, como se establece en copia que se adjunta al presente.

Cordialmente,

María Jimena Acosta Illera
Subdirectora de Gestión Humana

Anexos: Documentación mencionada en un (1) folio

Copia: Despacho del Ministro

Elaboró: Martha Bolívar Celso Hurtado
Revisó: María Jimena Acosta Illera
Aprobó: María Jimena Acosta Illera
TRD-SGH-4030

Recibí
Bryan
Coviel
11/03/14

Sede Principal: La Giralda Carrera 8 No. 7 – 83- Sede Bancol. Carrera 8 No. 12B – 31
Sede Camargo. Calle 12B No. 8 – 38-Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co • Línea gratuita 018000910403